

de Burgos nro fiscal, puse en ellos Cienca Re-  
pública y llevados á la Sala, y los otros nros Alcal-  
des del Crimen, e hijos dalgo en esta Ciudad.  
Por Julian Carriz Valenzuela Por en la dha  
Causa. Le presento Provision, á nombre del nomi-  
nado D<sup>o</sup> Antonio Piquero Carrero, Suplicandome  
fuereis, Servido. y mandas pasasen los Mexi-  
dos Autores, al nro ynterescrito C<sup>o</sup> No maior  
de los hijos Dalgo, para q se sepasaren, y se des-  
pachare en dha d<sup>o</sup> para que en Conformidad  
del Reuimiento, que se tenia yecho, se guardare  
todas las Prebenencias que como á tal hijo  
Dalgo se Correspondian, y furo. Y en dha  
de todo, p<sup>o</sup> los otros nros Alcaldes del Crimen, e  
hijos Dalgo, p<sup>o</sup> Autores que proveicion de dia  
de la dha, mandaron, que los Mexidos autores, pa-  
saren al nro ynterescrito C<sup>o</sup> No maior  
y hijos Dalgo, los Mexidos Autores, p<sup>o</sup> que se  
sepasaren, y á la p<sup>o</sup> del Mexido D<sup>o</sup> Antonio  
se le despachare nra Provision de Approvacion. Y  
fue acordado dar en esta dha Causa, para vos  
el Enpresado Consejo, Funtoria y Regim<sup>to</sup>, en la  
Villa de Navarra, p<sup>o</sup> la qual os mandamos

